



I. Municipalidad Curaco de Vélez
Alcaldía

REF.: Aprueba Acta de Recepción Definitiva de Obras del proyecto "Reposición Posta Salud Rural Huyar Alto", Licitación Pública 3296-13-LR18.

CURACO DE VELEZ, 04 de Junio del año 2021



VISTOS:

- 1.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- El Permiso de Edificación N° 50 otorgado por la DOM, con fecha 10 de Agosto del año 2017.
- 4.- La Resolución Exenta N°. G.R. 1.838 de fecha 17 de Julio del año 2018 que Aprueba Convenio Mandato Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y El Gobierno Regional de Los Lagos.
- 5.- El Oficio Ord. G.R. N° 3.253 de fecha 31 de Octubre del año 2018 que toma conocimiento de Bases Administrativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.707 de fecha 31 de Octubre del año 2018 que dispone Licitación Pública que se indica, Aprueba Bases Administrativas y Antecedentes de Licitación.
- 7.- La Aclaración N° 1 para el proceso de Licitación Pública ID 3296-13-LR18 de fecha 30 de Noviembre del año 2018.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.863 de fecha 30 de Noviembre del año 2018 que Aprueba Aclaración para el proceso de licitación pública 3296-13-LR18.
- 9.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 06 de Diciembre del año 2018.
- 10.- El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 18 de Diciembre del año 2018.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°2.000 de fecha 27 de Diciembre del año 2018 que Adjudica Licitación Pública que se indica.
- 12.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 28 de Diciembre del año 2018.
- 13.- El Contrato de Ejecución de Obras Civiles de fecha 16 de Enero del año 2019.
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 17 de Enero del año 2019, que aprueba contrato y autoriza emisión de Orden de Compra.



- 15.- La carta de fecha 20 de Agosto del año 2019, por parte del contratista Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún solicitando aumento de plazo para la ejecución de la obra "Reposición Posta Huyar Alto".
- 16.- El Informe de fecha 21 de Agosto del año 2019 por parte del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez al Sr. René Uribe Ebner, Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Local del GORE Puerto Montt.
- 17.- El ORD. N° 3233 de fecha 24 de Septiembre del año 2019, de parte del GORE, donde toma conocimiento del aumento de plazo solicitado por la empresa contratista y justificadas por la unidad técnica.
- 18.- La Póliza de Garantía de MAPFRE Seguros N° 330-19-00025622, Número Endoso 1, Propuesta 3301901186798, con vigencia desde el 12 de Noviembre de 2019, hasta el 12 de Enero de 2020, emitida con fecha 14 de Octubre de 2019.
- 19.- El Decreto Alcaldicio N° 1.826 de fecha 15 de Octubre del año 2019, que Aprueba Anexo Contrato de Obra.-
- 20.- El Oficio S/N° de fecha 09 de Diciembre del año 2019, que solicita Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Posta Salud Rural Huyar Alto".
- 21.- El Decreto Alcaldicio N° 2.199 de fecha 09 de Diciembre del año 2019, el cual designa comisión para Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Posta Salud Rural Huyar Alto".
- 22.- El Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones, de fecha 18 de diciembre del año 2019, emitida por la Comisión Receptora de Obra.
- 23.- El Decreto Alcaldicio N° 2.265 de fecha 18 de Diciembre del año 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria, con observaciones.
- 24.- El Oficio N° 01 de fecha 02 de Enero del Año 2020, por parte del contratista, recepcionado en la Oficina de Partes del Municipio, solicitando la Recepción Provisoria de Obra, indicando la subsanación de las observaciones efectuadas en el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Diciembre del año 2019.
- 25.- El Decreto Alcaldicio N° 0003 de fecha 02 de Enero del año 2019 , el cual Designa Comisión de Funcionarios para la Recepción Provisoria de Observaciones del proyecto denominado "Reposición Posta Salud Rural de Huyar Alto".
- 26.- El Acta de Recepción Provisoria de Observaciones de fecha 06 de Enero del año 2021, emitida por la Comisión Designada mediante Decreto Alcaldicio N° 0003 de fecha 02 de Enero del año 2021.
- 27.- El Decreto Alcaldicio N° 0116 de fecha 09 de Enero del año 2020, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Observaciones de fecha 06 de Enero del año 2020, emitida por la Comisión Receptora de Observaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
DIRECTOR CONTROL
04/09/2021



- 28.- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 31 de Mayo del año 2021, que Designa Comisión de Funcionarios para Recepción Definitiva de Obras del proyecto "Reposición Posta Salud de Huyar Alto".
- 29.- El Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 01 de Junio del año 2021, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde al Funcionario Municipal Sr. Ronny Illanes Ojeda, RUT N° 14.386.936-9.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, teniendo presente la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 23.4 de las BAG del Proyecto denominado: "Reposición Posta Salud de Huyar Alto" Código BIP 30135738-0, generado mediante adquisición N° 3296-13-LR18, en el portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 636



1.- **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado "Reposición Posta Salud de Huyar Alto", realizada el día Martes 01 de Junio del año 2021, emitida por la Comisión Receptora de Obras, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 31 de Mayo del año 2021. Obra ejecutada por la empresa contratista ALEX LEONEL FRITZ OYARZÚN, RUT N° 10.678.383-7, representada por don Alex Leonel Fritz Oyarzún RUT N° [redacted] ambos con domicilio en Sector Putemún Parcela N° 2 Departamento N° 4 de la comuna de Castro.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RONNY ILLANES OJEDA
ALCALDE (S)

RIO/AVA/mom

Distribución
CC Archivo Alcaldía
CC Archivo DOM
CC Archivo SECPLAN